COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: Diciembre 26 del 2023

PARA: Dr. Julio Cesar Gómez Salazar

DE: Supervisores Contrato N°. 1000/2022

REFERENCIA: Solicitud de otrosí Ajuste Forma de Pago Contrato N° 1000/2022 JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S

Buenos días,

En calidad de supervisores del contrato N° 1000/2022, cuyo objeto es "*Realizar la propagación del material vegetal, funcionamiento del Centro de Atención y Valoración de Flora (CAVF), y garantizar la operación de los viveros de la CARDER ubicados en el Departamento de Risaralda*", y en aras de la búsqueda y mejoramiento continuo en los procesos y desarrollo de la supervisión y ejecución del contrato N° 1000/2022 JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S y teniendo en cuenta la vigencia del contrato, se hace necesario modificar la forma de pago, con el fin de garantizar la operación del vivero y del Centro de Atención y Valoración de Flora (CAVF) en el cumplimiento misional institucional, como fortalecer el control y seguimiento a la ejecución y cumplimiento del contrato N° 1000/2022 con la empresa JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S, y de esta manera lograr una ejecución armónica, hasta el final del contrato.

Es por lo anterior que solicitamos se estudie jurídicamente elaborar un otrosí al contrato N° 1000/2022, con el fin de modificar la forma de pago, en aras de garantizar la operación del CAVF, así como el manejo y cuidado del material vegetal en vivero, en lo relacionado en los eventos que se presente un decomiso y en la administración y custodia de la madera decomisada, los cuales deben tener continuidad para asegurar el éxito en el cumplimiento de la misión institucional. En este sentido es necesario contar con los recursos para el desarrollo de las dos actividades señaladas evitando así traumatismos en su cumplimiento.

Es por lo anteriormente expuesto que solicitamos se estudie jurídicamente elaborar un otrosí al Contrato N° 1000/2022, con el fin de modificar el numeral 3.3. **FORMA DE PAGO** de los estudios previos de acuerdo con lo siguiente: "**Los pagos se realizarán en proporción a la ejecución de actividades sustentadas para la fecha del pago o proyectadas conforme a los alcances y vigencia del contrato**".

Atentamente,

OSCAR HUMBERTO MURILLO NIEVES.
Profesional Especializado SGAT
Supervisor Contrato de Obra Civil No. 1000 - 2022

DIANA MARÍA VASQUEZ VÉLEZ.
Profesional Especializada SGAS
Supervisora Contrato de Obra Civil No..1000 – 2022

Vo Bo DANY JOAN OSORIO LÓPEZ
Subdirector Gestión Ambiental Territorial (SGAT)

Vo Bo GUILLERMO ANTONIO RINCÓN ZANS
Subdirector Gestión Ambiental Sectorial (E) (SGAS)

Aprobado:

DR. JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General – CARDER -

OTROSÍ N°2 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 1000 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER Y JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S

Las partes firmantes del Contrato de Obra Civil No. 1000 de 2022, cuyo objeto es « Realizar la propagación del material vegetal, funcionamiento del Centro de Atención y Valoración de Flora (CAVF), y garantizar la operación de los viveros de la CARDER ubicados en el Departamento de Risaralda.», por medio del presente documento, nos permitimos modificar la forma de pago del contrato, según lo contenido en la comunicación interna de fecha 26 de diciembre de 2023, solicitud generada por los supervisores del contrato, el Subdirector de Gestión Ambiental Territorial, el Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial y avalado por la Dirección General de la CARDER, por lo cual, quedaría así: **CLÁUSULA PRIMERA: FORMA DE PAGO-. Los pagos se realizarán en proporción a la ejecución de actividades sustentadas para la fecha del pago o proyectadas conforme a los alcances y vigencia del contrato.** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato que no sean contrarias a lo aquí estipulado quedan igual. Para constancia se firma en Pereira,

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General
CARDER

JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDON
Representante Legal
JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S

Vo.Bo. YOLANDA GALLEGO GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Yini Yuriey Sánchez López
CPS 912-2023